

73



**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Ongi...

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

ASUNTO: REMITO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

RECURSO DE REVISIÓN: R.R.329/2017

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, mayo 22 de 2018.

Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

15:00 hrs
RECIBIDO

LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES,
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,
DEL ESTADO DE OAXACA (IAIPO).

AT.N.: LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ,
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca le expongo lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento con el resolutivo **SEGUNDO**, de la sentencia pronunciada por ese Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca con fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, que pone fin al Recurso de Revisión R.R./329/2017, que interpone el C. [REDACTED] en contra de la respuesta que este Sujeto Obligado otorgó a su Solicitud de Información de folio 00467417 y toda vez que el hoy recurrente, no señala domicilio para oír y recibir acuerdos o notificaciones y a efecto de dar cumplimiento con el resolutivo indicado, se le notificó vía correo electrónico: [REDACTED] proporcionado por el propio recurrente para tal efecto, para lo cual, adjunto el acuse de dicha notificación electrónica; con lo anterior, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con dicha Sentencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Ustedes Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales, del Estado de Oaxaca, **ATENTAMENTE PIDO:**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7, Nivel 1,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.

Tel. Comutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

WWW.OAXACA.GOV.MX



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PRIMERO: Tenga a este Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, cumpliendo en tiempo y forma con el punto **SEGUNDO** de la sentencia dictada por ese Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca con fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, que pone fin al Recurso de revisión R.R./329/2017.

SEGUNDO: Por las razones expuestas y cumplida la sentencia, atentamente solicito se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

JULIO CAPETILLO BERNAL

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"